

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2022-41821040- -GCABA-SBASE- s/ Prórroga presentación y apertura de ofertas - LPI N°234/2023 "Adquisición de material rodante para la Línea B de la red de Subterráneos de Buenos Aires".

VISTO el EX-2022-41821040- -GCABA-SBASE

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Directorio RESDI-2023-19-GCABA-SBASE, de fecha 15 de agosto de 2023, se aprobó el llamado a Licitación Pública Internacional N° 234/2023 "Adquisición de material rodante para la Línea B de la red de subterráneos de Buenos Aires", con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses ciento cincuenta y cinco millones (USD 155.000.000).

Que, la presentación y apertura de las ofertas fue prevista originalmente para el 20 de diciembre de 2023, siendo esta prorrogada a solicitud de las empresas interesadas en participar de la misma, para el día 26 de marzo 2024.

Que, se han recibido nuevos pedidos de prórroga, de empresas del rubro, interesadas en participar del proceso, manifestado la necesidad de disponer de un plazo mayor para el estudio, elaboración y desarrollo de sus propuestas, con el objeto de lograr una oferta más competitiva, debido a las características de la licitación en cuestión.

Que a los fines de promover una mayor concurrencia de posibles oferentes en la presente licitación, se considera oportuno otorgar un mayor plazo para la presentación y apertura de las ofertas.

Que mediante el artículo 3° de la Resolución de Directorio RESDI-2023-19-GCABA-SBASE, se autorizó a la Dirección General de SBASE a emitir circulares con y/o sin consultas y las respectivas prórrogas de presentación y apertura de ofertas relativas a la presente Licitación.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la presentación y apertura de ofertas de la Licitación Pública Internacional N° 234/2023 "Adquisición de material rodante para la Línea B de la red de subterráneos de Buenos Aires", hasta el 24 de junio de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Gerencia de Compras y Contrataciones para que proceda a la publicación en el Boletín

Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la difusión en medios nacionales e internacionales, en la página Web de Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado (SBASE) y a cursar los trámites necesarios a fin de comunicar lo dispuesto en la presente Disposición.